



CONSULTAS DEL EXPEDIENTE

Habiéndose solicitado aclaraciones a lo establecido en el expediente de licitación publicado sobre la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DESCRITOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA** y teniendo que dar las respuestas de carácter vinculante, esta Central Provincial de Compras acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 9/2027, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dar publicidad a las mismas en el perfil del contratante, en orden de garantizar la igualdad y concurrencia en el presente procedimiento de licitación:

En el punto 1.3 del Anexo I del PCAP, respecto a los criterios no automáticos se indica lo siguiente:

“Se valorará en este criterio el plan de residuos adicional a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y a las normas aplicables en esta materia, y que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

Procedimiento de Gestión de cada uno de los residuos urbanos y asimilables: tipo y número de contenedores a instalar en el punto de generación....

Modelo de contenedor primario y/o intermedio para reciclado de cartón, vidrio y plástico y el sistema específico de gestión para este tipo de residuos.”

Sin embargo, en el mismo documento en los criterios automáticos, en el punto 2.2.2. “Dotación contenedores de Residuos” se indica:

“Compromiso documentado, de la dotación y el mantenimiento de los contenedores para segregación de residuos con destino a los centros sanitarios y centros de salud..”

(Se indica el número máximo de contenedores solicitados)

“Las características de los contenedores son las siguientes:

- Unidad de separación de residuos fabricada en acero galvanizado de alta calidad*
- La estación de separación de materiales dispone de 3 flujos de reciclaje de residuos (3 x 40 litros aproximadamente).*
- Boca de llenado de colores con posibilidad de separación de envases, papel y resto.*

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	24/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQPSKJSLQ5L26KLLB77A7CBL	PÁG. 1/3





• *Dispone de sistema de cambio rápido e insertos extraíbles que permiten intercambiar o variar los flujos de reciclaje de residuos por unidad de recogida.*”

Por tanto, si se incluye en la documentación del sobre 2, datos sobre el número y modelo de contenedores propuestos para el reciclado de cartón, vidrio y plástico, tal y como se indica que se valorará en el punto 1.3. del Anexo I del PCAP, ¿se estaría desvelando información del sobre 3 del criterio automático de “dotación contenedores residuos”? ¿Qué información exactamente podemos incluir en la documentación del sobre 2, en referencia a los contenedores de reciclado de cartón, vidrio y plástico, sin que se incurra en desvelar datos del sobre 3 de dicho criterio automático?

En relación con la consulta sobre la posible superposición de información entre los sobres 2 y 3 en el expediente 0001009/2024, aclaramos lo siguiente:

1. **Criterios no automáticos (Sobre 2):**

- En el Sobre 2 se valorará el **plan de residuos adicional**, que incluye aspectos generales como el procedimiento de gestión y el modelo de contenedores primarios o intermedios para el reciclado de cartón, vidrio y plástico.
- En este sobre, puede incluir una **descripción genérica** de las características funcionales de los contenedores propuestos, siempre y cuando no se detallen cantidades, referencias específicas o compromisos documentados que estén vinculados directamente a los criterios automáticos.

2. **Criterios automáticos (Sobre 3):**

- En el Sobre 3, se debe incluir el compromiso documentado relativo a la **dotación y mantenimiento de contenedores**, detallando el número exacto de unidades y las especificaciones técnicas indicadas en el PCAP y el PPT.
- Este sobre debe contener toda la información específica necesaria para la evaluación del criterio automático, como cantidades y características exactas, que no deben aparecer en el Sobre 2.

3. **Recomendación:**


- En el Sobre 2: Límitese a describir las estrategias y metodologías del plan de residuos, mencionando aspectos generales sobre el modelo de gestión de contenedores para reciclado de cartón, vidrio y plástico, sin entrar en detalles específicos que puedan estar relacionados con el criterio automático.
- En el Sobre 3: Incluya toda la información detallada requerida, como el número de contenedores y las características técnicas específicas, tal como se solicita en el criterio automático.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	24/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQPSKJSLQ5L26KLLB77A7CBL	PÁG. 2/3	



Esta separación asegura que no se desvele información del Sobre 3 en el Sobre 2 y se cumpla con lo estipulado en los pliegos de contratación.

**LA SUBDIRECCIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
(CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS)**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	24/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQPSKJSLQ5L26KLKLLB77A7CBL	PÁG. 3/3	